

MASINO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MASINO RODADOS S.R.L. s/Designación de Autoridades" (CUIJ 21-05214855-0 / Año 2024), en trámite por ante el Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, con sede en San Jerónimo 1551 de Santa Fe (Capital), y de acuerdo con el Acta de Asamblea N° 14, celebrada con carácter extraordinario en fecha 31/05/2024, en el domicilio social de calle Mendoza 3252 de Santa Fe (Capital), ha sido designada gerente la socia Guillermina Liliana MASINO, DNI 27.793.223, domiciliada en calle Los Eucaliptus 6125 de Colastiné Norte, Santa Fe (Capital); lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 532269 Dic. 19

UNIPER INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

FECHA Y LUGAR DE CONSTITUCION: ROSARIO 25/06/2024

SOCIOS: la Sra. MARIA VERONICA PERUZZI, argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1976, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Mandato Héctor Jesús, D.N.I.: 25.204.917. CUIT Nro.: 27-25204917-2, domiciliada en calle Crespo 1118 piso 1 Dpto.: A, de esta ciudad y la Sra. MARIA ROSA LARUMBE, argentina, nacida el 6 de Marzo de 1950, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Angel Peruzzi, titular del D.N.I. Nro.: 6.246.880, CUIT Nro.: 27-06246880-3, domiciliada en calle Ovidio Lagos 3170 de esta ciudad; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las Sigüientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 en general:

DOMICILIO: En calle Crespo 1.118 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
DURACION: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto la confección y venta por mayor y menor de ropa de trabajo.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000.-) dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos veinticuatro mil (\$24.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia MARIA VERONICA PERUZZI suscribe cincuenta (50.-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-); y la socia MARIA ROSA LARUMBE suscribe cincuenta (50.-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000.-) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos

años contado desde la fecha de la firma del presente.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Designar gerente a la Sra. PERUZZI MARIA VERONICA, argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1976, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Mandato Héctor Jesús, D.N.I.: 25.204.917, CUIT Nro.: 27-25204917-2, domiciliada en calle Crespo 1118 piso 1 Dpto.: A, de esta ciudad quienes acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal un actuaran en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "UNIPER INDUMENTARIA S.R.L.". Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

FISCALIZACION: a cargo de los socios.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Noviembre.

OTRAS CLÁUSULAS: De forma.

\$ 100 532202 Dic. 19

TRES RIOS S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION.

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "TRES RÍOS" S.A. s/CAMBIO DE JURISDICCION Expte CUIJ N° 21-05540787-5, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que, por medio de acta de asamblea de accionistas de fecha 18 de marzo de 2024, los señores accionistas que componen el 100% del capital social de Tres Ríos SA, resolvieron lo siguiente:

1. Cambio de jurisdicción social y reforma del artículo primero del Estatuto Social. Se modifica el domicilio social a la Ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. Se reforma el Artículo Primera del Estatuto Social: «ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "TRES RIOS S.A." y tienen su domicilio legal la Ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte del país o del extranjero."

2. Fijación de nueva sede social: Se fija la nueva sede social en calle Entre Ríos N° 976 de la Ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

3. Modificación del objeto social y reforma del artículo tercero del Estatuto Social. "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades:

AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; ordeño, producción y venta de leche cruda; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas;

COMERCIALES: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos, productos relacionados;

INDUSTRIALES: Realizar actividades vinculadas a la explotación de la industria frigorífica para toda clase de productos agrícola ganaderos.

ARRENDAMIENTOS: Mediante el arrendamiento de campos sujetos a explotación, a través de cualesquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria;

IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4. Aumento de capital social por capitalización de cuentas contables y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Se decide incrementar el capital a la suma de \$14.120.000 (PESOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL) mediante la capitalización parcial de la cuenta contable "Ajustes al capital" por \$14.000.000 (PESOS CATORCE MILLONES). Se dispone además que las acciones sean nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y de \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una. A continuación, se procede a redactar el Artículo cuarto del Estatuto Social con la reforma inserta: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 14.120.000.- (PESOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL), representado por 14.120.000 (CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 (PESOS UNO), valor nominal cada una.»

5. Modificación del artículo sexto del Estatuto Social. "ARTICULO SEXTO: Las acciones serán, nominativas, no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas confieren derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. La sociedad puede emitir debentures, obligaciones negociables u otros títulos valores de carácter financiero, conforme a las disposiciones legales en vigor o que se dicten en el futuro. Cada acción suscripta confiere derecho de 1 (uno) a 5 (cinco) votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto."

6. Modificación del artículo décimo del Estatuto Social. "ARTICULO DECIMO: Los Directores prestarán como garantía la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas."

7. Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social. "ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme los artículos 782 y 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de crédito, oficiales o privadas, existentes o a crearse en el futuro; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta, o a quienes lo reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del Directorio, hasta tanto no sean revocados y la revocación inscripta en el Registro Público de Rosario."

\$ 200 532010 Dic. 19

VELEZ SARFIELD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 10 del mes de mayo de 2023 se designó un nuevo directorio por cumplimiento de mandato conformando la sociedad de la siguiente manera: Director titular y Presidente; LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Director suplente: SANTIAGO FREYTES, argentino, DNI Nro. 30.763.570, con CUIT: 20-30763570-5, contador publica, casado, con domicilio en calle Catamarca 1473 piso 3 Dpto. A. Se fija domicilio especial en calle Rioja 1521 piso de la ciudad de Rosario.

\$ 50 532026 Dic. 19

WALL-ON SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día conforme o establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por a Ley 21357, que:

1) Socios: Ferrando Lucas Giménez, DNI 29.291.943, CUIT 20-29291943-4, masculino, nacido el 04/07/1982, casado en primeras nupcias con María Belén Novillo, DNI 35.907.280, argentino, de profesión electricista, con domicilio en calle Chiara Lubich 118 de la localidad de Roldán, Pcia. de Santa Fe; Damián Daniel Martínez, DNI 34.820.031, CUIT 20-34820031- 4, masculino, nacido el 27/09/1989, casado en primeras nupcias con Daiana Isabel Sciangula, DNI 35.132.131, argentino, de profesión cerrajero, con domicilio en Avenida Francia 5169 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Ricardo Daniel Avalos. DM 29.200.562, CUIT 20-29200562-9, masculino, nacido el 06/01/1982, en concubinato con Gisela Soledad Opete, DNI 32.287.917, argentino, de profesión empleado, con domicilio en Arteaga 6528 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Público de Constitución: Rosario, 06/11/2024

3) Denominación Socia: WALK - ON SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio legal: Chiara Lubich 118 - Roldan - CP 2134- Santa Fe;

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto ofrecer servicios de 1) micro y macro medición de consumos registrados mediante medidores analógicos y/o digitales, toma de estados, recambios, retiros y cualquier otro tipo de manipulación de medidores de agua, luz, gas y otros servicios similares, conservación o cuidado de las instalaciones abiertas C: cerradas 3) mantenimiento, cambio o instalación de los diferentes cajones, nichos o tableros que encierre unidades de medición, 4) provisión de software dedicado a la toma de estado, análisis, seguimiento, filtrado, ordenamiento y facturación de lecturas de servicios públicos.

Además tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de unidades de medición e insumos relacionados a la instalación de los mismos.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) divididos en tres mil (3000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

8) Composición de los órganos de Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes,

9) Gerente: DAMIAN DANIEL MARTINEZ

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) La fiscalización de a sociedad estará a cargo de los socios según lo prescribe el artículo séptimo del Contrato Social.

\$ 200 532112 Dic. 19

AMSTERBAR S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De "AMSTERBAR S.A.S.": La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. El órgano de administración establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: DONA LAUTARO, Documento Nacional de Identidad número 37.330.241, CUIT número 20-37330241-5; Administrador y representante suplente: ASTE LAUTARO GASTON, Documento Nacional de Identidad número 35.956.349, CUIT número 20-35956349-4.

\$ 50 532339 Dic. 19

AGROINSUMOS ByL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa lo siguiente:

ACLARACIÓN SEDE SOCIAL: Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Pellegrini N° 205, 2º Piso de Cañada de Gómez.

\$ 50 532319 Dic. 19

BCK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de BCK S.A. designada por asamblea de fecha 29 de julio de 2023:

Presidente Lucila MILES, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de julio de 1976, D.N.I. 25.548.904, C.U.I.T. 27-25548904-1, empresaria, casada en primeras nupcias con Luis Fernando

Poli, con domicilio en calle Tucumán N° 8345A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Luis Fernando POLI, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de marzo de 1969, D.N.I. 20.298.468, C.U.I.T. 20-20298468-2, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Lucila Miles, con domicilio en calle Tucumán N° 8345A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Fernando Sebastián SANTORO, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de febrero de 1967, D.N.I. 18.467.647, C.U.I.T. 20-18467647-9, empresario, soltero, con domicilio en calle Riobamba N° 1979 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 532271 Dic. 19

"BIZ PAMPA S.R.L."

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día "27 de Noviembre de 2024 en Autos Caratulados: "BIZ PAMPA S.R.L. s/ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESION" (CUIJ 21-05795287-0) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "BIZ PAMPA S.R.L.- (CUIT N° 30711160066), con domicilio legal en calle Acceso Raúl Petrich y Ruta Provincial N° 14 de la localidad de María Teresa, en éste Departamento y Provincia, y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario con fecha 24 de abril de 2.009 al TOMO 160, FOLIO 9354, NUMERO 668 de CONTRATOS; y Modificaciones del mismo inscripta con fecha 25 de Noviembre de 2.019 al TOMO 170. FOLIO 88733. NUMERO 1.874 de CONTRATOS; y por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en ésta provincia, con fecha 09 de 2.321 al Tomo 16, Folio 138, NUMERO 3.773 de CONTRATOS.- INSTRUMENTO DE ADJUDICACION - MODIFICACION: Escritura N° 172 de fecha 27 de Setiembre de 2021, Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rutina - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo. EXORDIO: I) Las partes: CRISTINA FELICIDAD CHUCA, D.N.I. N° 10.471.953, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1952, hija de Pedro Ramón Choca y de Antonia Eustaquio Muñoz, Titular de la CUIT N° 27-10471953-3; domiciliada en calle Brown N° 237 de lo localidad de María Teresa, en este departamento y provincia; MARCELA GARCIA, D.N.I. N° 24.109.080, argentina nacida el 3 de febrero de 1975 hija de Marcelino García y Cristina Felicidad Chuca, casada en primeras nupcias con Fabián Raimundo Diplotti, Titular de la C.U.I.L. N° 27-24109080-4, domiciliada en calle Belgrano N° 642 Piso 8 de la ciudad de Venado Tuerto, en este departamento y provincia; y RODRIGO GARCIA, D.N.I. N° 26.071.882, argentino, nacido el 12 de Enero de 1978, soltero, hijo de Marcelino García y de Cristina Felicidad Chuca, Titular de la C.U.I.T. N° 20-26071682-8, domiciliado en calle Brown N° 237 de la localidad de Maria Teresa, en este departamento y provincia; son TITULARES de la universalidad jurídica originada por el fallecimiento de su cónyuge y padre respectivamente, MARCELINO GARCIA, D.N.I. N° 92.691.146, español, nacido el 24 de Junio de 1948, hijo de Lorenzo García y de Nieves Fernández, casado en primeras nupcias con Cristina Felicidad Choca, titular de la C.U.I.T. N° 20-92691146-6, con último dominio en calle Brown N° 237 de la localidad de Marín Teresa, en este departamento y provincia; y la consecuente comunidad hereditaria conformada entre ellos como herederos de ésta.- II) Con motivo del fallecimiento del nombrado causante se inició el trámite sucesorio por ante el Juzgado

de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cigrioli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, autos caratulados: "GARCIA, MARCELINO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-26364272-1) en los cuáles por Resolución N° 441 de fecha 09 de Mayo de 2022, los nombrados en el apartado. I) fueron declarados únicos y universales herederos del nombrado causante.- III) Que han ejecutado la partición parcial de bienes en comunidad, conforme a las atribuciones que resultan del artículo 2369 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, dejando en consecuencia extinguida la indivisión comunitaria entre los herederos declarados. IV) CUERPO DE BIENES: PARTICIPACIONES SOCIALES: a) ... ; b) 3.000.- cuotas sociales de Biz Pampa S.R.L. de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de titularidad del causante, Marcelino García; y c) 1.000.- cuotas sociales de Biz Pampa S.R.L. de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de titularidad de la cónyuge del causante, Cristina Felicidad CHUCA. V) FORMACION DE HIJUELAS. A los efectos de la partición, los otorgantes formaron las hijuelas de adjudicación de la siguiente manera: Hijuela N° 1: 2.000 cuotas sociales de pesen cien (\$ 100) de valor nominal cada una representativas del capital de BIZ PAMPA S.R.L.. Valor Total Asignado: \$ 248.200.- Hijuela N° 2: 2.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una representativas del capital de BIZ PAMPA S.R.L.- Valor Total Asignado: \$ 248,200.- Hijuela N° 3:... VI) ADJUDICACION POR PARTICION: 1) Se adjudica la Hiluela N° 1: al señor RODRIGO GARCIA, quien recibe y acepta las cuotas sociales descriptas en la misma.- II) Se adjudica la Hijuela N° 2: a la señora MARCELA GARCIA, quien recibe y acepta las cuotas sociales descriptas en la misma.- III) Se adjudica la Hijuela N° 3: a la señora CRISTINA FELICIDAD CHUCA. VIII) Como consecuencia de las adjudicaciones practicadas hacen constar que la cláusula quinta del contrato social de BIZ PAMPA S.R.L., queda modificada con la siguiente redacción: ARTICULO V.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) RODRIGO GARCIA: DOS MIL QUINIENTAS (2500) CUOTAS de CIEN PESOS (\$ 100) de valor nominal cada una o sea un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000).- b) MARCELA GARCIA: DOS MIL QUINIENTAS (2.500) CUOTAS de CIEN PESOS (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)

\$ 310 532340 Dic. 19

BRIX OFFSHORE SERVICE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber de la constitución social de BRIX OFFSHORE SERVICE S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: MATTIA BIANCHI, PASAPORTE YB1750877, de apellido materno Schettino, de nacionalidad italiano, nacido el 05/12/1991, de profesión Buzo Comercial, soltero, domiciliado en Viale 1 Maggio 11/A 61032, Fano, Italia y la Sra. MARIA ELIZABETH MALY, DNI 22.737.803 CUIT 23-22737803-4 de apellido materno SCHWAB, de nacionalidad argentina, nacida el 20/12/1972, de profesión Empresaria y Kinesióloga, casada, domiciliado en Colón 2894 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 24 días del mes de Mayo de 2024.

3) Denominación Social: BRIX OFFSHORE SERVICE S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: Rueda 218- de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto social el siguiente: a) proveer servicios; equipamientos y personal a terceros para la industria energética, sea de gas, petróleo y/o energía renovables.; b) dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, va sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; (g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas Vio jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender Vio permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de dos millones quinientos mil divididos en veinticinco mil cuotas (25.000) de pesos cien (\$100,00) cada una.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo del socio Gerente MARIA ELIZABETH MALY.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: Corresponde al socio gerente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

11) Designación de Gerentes: Conforme la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a la siguiente persona MARIA ELIZABETH MALY, DNI Nro. 22.737.803, CUIT 23-22737803-4, con domicilio en calle Colón 2894 de Rosario, Provincia de Santa Fe., quien durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.

\$ 120 532343 Dic. 19

DRDF+ S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 2024 ha procedido a la elección de un Director Titular y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Director titular, Presidente: Eduardo Pablo Ridolfo y Director suplente: Alejandro José Ridolfo.

\$ 50 532213 Dic. 19

DISTRITO WYNWOOU S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del Dr. —, en los autos caratulados: DISTRITO WYNWOOD S.A.S. s/Designación de autoridades y cambio de sede social, Expte. N° — en fecha 28/10/24 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder: Se hace saber a terceros que mediante acta de reunión extraordinaria de socios N° 10 de fecha 7 de setiembre de 2024, se ha designado al Sr. Andrés Sebastián Machtey, DNI-Nro. 22.961.180, CUIT 20-22961.180-2, con domicilio en la calle Santiago de Chile 3095 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Bioingeniero, soltero, en el cargo de Administrador Representante y a la Sra. María Laura Leyva, DNI Nro. 23.517.743, CUIT 27-23.517.743-4, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 14/09/1973, domiciliada en calle Tucumán 3613 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, empleada, soltera, en el cargo de Administradora Suplente. Asimismo, en la misma reunión se resolvió cambiar la sede social dentro de la misma jurisdicción, quedando establecida en calle Boulevard Gálvez 1799, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, a los 05 días del mes de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 300 532114 Dic. 19

FOUR WINDS GROUP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

La sociedad "FOUR WINDS GROUP S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros: 19/09/2013 Tomo 164, Folio 23.936, N° 1.515.

Ha resuelto en Asamblea extraordinaria celebrada el 16 de MAYO de 2024, por unanimidad:

a) Modificar el domicilio y sede social. Domicilio en la ciudad de Rosario, y sede en la calle Corrientes N° 631 5to B.

DISLOPEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN

Por reunión de los socios de "DISLOPEZ S.R.L.", CUIT N° 30-71720858-3, celebrada el día /11/2024, se hace saber que se resuelve por unanimidad lo siguiente:

CESION DE CUOTAS - RETIRO DE SOCIO:

La Sr. MARCELO ANIBAL CISANA cede, vende y transfiere en forma onerosa la totalidad (treinta y cuatro mil (34.000) cuotas de capital por un total de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000,00)) de las cuotas sociales que le corresponden de DISLOPEZ SRL al Sr. JORGE LOPEZ, con todos los derechos que sobre las mismas tenían y le correspondían, incluidos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos en caso de corresponderles, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000,00), haciendo entrega de dicho importe en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. El Cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad y liberado de cualquier responsabilidad que surgiera por actos sociales celebrados con posterioridad a la cesión, en relación a las porciones cedidas.

CAPITAL:

Se modifica la cláusula cuarta, quedando redactada de la siguiente manera:

CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000,00.-) representado por ciento setenta mil (170.000) cuotas de 10 pesos (10,00.) de valor nominal cada una, que son suscriptas en este acto íntegramente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: JORGE LOPEZ, ciento treinta y seis mil (136.000) cuotas de capital por un total de pesos un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000,00); y JUAN PABLO LEMBACH, treinta y cuatro mil (34.000) cuotas de capital por un total de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000,00).

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:

Los socios deciden ratificar como socio gerente al Sr. JORGE LOPEZ, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Quinta del contrato social.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber la inscripción de! Directorio de "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL ZAFIRO S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales directores designados: Director titular: Martín Javier Polverini, argentino, nacido el 8 de mayo de 1979, C.U.I.T. 20-25712197-7, D.N.I. N° 25.712.197, apellido materno Baldellou, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en zona rural de la localidad de Godoy, provincia de Santa Fe; y Director suplente: Evangelina Luján Polverini, argentina, nacida el 16 de agosto de 1975, C.U.I.T. 27-23655657-9, D.N.I. N° 23.655.657, apellido materno Baldellou, casada, de profesión contadora pública, domiciliada en zona rural de la localidad de Godoy, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Acta de Asamblea designación Directorio: 05/0912024

3) Fecha de Acta de Directorio aceptación de cargos: 06/09/2024

4) Duración en el cargo: 3 (tres) ejercicios

\$ 50 532356 Dic. 19

INSTITUTO PEDRIATRICO S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en su cláusula tercera: Duración. Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: Duración: Prorrogar el plazo de duración, a partir de su vencimiento por 5 (CINCO) años más, salvo que la Asamblea de socios con las mayorías requeridas por la ley resuelva prórroga, disolución anticipada, fusión o escisión.

\$ 50 532307 Dic. 19

HK PROFESIONAL S.R.L.

CONTRATO

Contrato Social: "HK PROFESIONAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Socios: HECTOR HUGO KERCKHAERT, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1954 con D.N.I. N° 11.445.175, CUIT 20-11445175-5, e-mail hectorkerckhaert@gmail.com, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con VIVIANA SILVIA MARTIN, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1730 de esta ciudad, SANTIAGO KERCKHAERT, argentino, nacido el 3 de abril de 1997 con D.N.I. N° 40.122.391, CUIT 20-40122391-7, e-mail kerckhaertsantiagogmail.com. de profesión entrenador, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1730 de esta ciudad.

Fecha de Instrumento: 21 de Noviembre de 2024

Razón Social: "HK PROFESIONAL" S.R.L.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Boulevard Avellaneda 212-Rosario-Santa Fe

Objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de las siguientes actividades:

a) Comercialización Mayorista: de materiales y productos de limpieza:

b) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en el párrafo anterior y la prestación de servicios relacionados.

Capital: \$ 3.000.000.- (pesos tres millones). Los socios integran en este acto el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo al momento de la inscripción. El saldo se obligan a integrarlo en efectivo en un plazo de 90 días, contados desde la fecha de contrato. Administración - Dirección y Representación: Estará a cargo del socio SANTIAGO KERCKHAERT, a quien se designan con el cargo de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo por todos los socios.

Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 532267 Dic. 19

IGNIS REFRACTORY S.A.

ESTATUTO

Modificada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 23 de Marzo de 2023, Aprobado el Expte. por Fiscalía de Estado el 01/11/2024 con las modificaciones solicitadas, con Resolución Nro. 1364/2024, Texto ordenado definitivo y certificado de fecha 26/11/2024. ACCIONISTA Sra. NORA NOEMI BULLENTINI, DNI: 16.076.427, CUIT 27-16076427-4, argentina, nacida el 23 de Enero de 1963, empresaria, con domicilio en calle San Juan N° 2007, piso 11, Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada, norabullentini@gmail.com y la Srta. VICTORIA ABRIL BECCI, DNI: 37.153.898, CUIT 23-37153898-4, argentina, nacida el 2 de Abril de 1993, empresaria, con Domicilio en calle San Juan N° 2007, piso 1°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltera, correo electrónico vicbecci@gmail.com. DENOMINACION: "IGNIS REFRACTORY S.A". DOMICILIO: Corrientes Nro. 631, 3º Piso, oficina H, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. OBJETO: TAREAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES: explotación de molienda de minerales y fabricación de materiales refractarios y artículos para uso de la metalurgia y su comercialización; comercialización de artículos para la construcción, fabricación de especialidades refractarias, piezas cerámicas, fabricación de productos de cerámica refractaria, venta de artículos de loza, cerámica y porcelana para uso en construcción, investigación tecnológica, desarrollo, diseño de productos refractarios, de protección pasiva contra incendios e ignífugado, de tratamientos térmicos y de aislamientos —térmicos y acústicos-, ingeniería, proyectos, asistencia técnica, instalación, mantenimiento de equipos, maquinarias, accesorios e instalaciones para su producción, importación y exportación de productos refractarios, ignífugos, cerámicos, de construcción, minerales, y de materias primas para la elaboración de sus productos. Representación de empresas extranjeras. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta o fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles propios, de loteos, urbanos y rurales, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Mejoras en inmuebles propios o de terceros, públicos o privados, construcciones de todo tipo. FINANCIERA: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.256 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requiera la intermediación en el ahorro público.- Para el caso de que cualquiera de estas actividades requiera titulo habilitante para poder desempeñarla se contratara un personal idóneo para las mismas. La sociedad no tiene por objeto la explotación de concesiones o servicios públicos, por lo que no se encontrara comprendida dentro de las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550. DURACIÓN: 99 (Noventa y nueve) años. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- (Pesos cien mil) EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Junio de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO: Se renueva el directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular a la Sra. Nora Noemí Bullentini y como suplente a la Srta. Victoria Abril Pecci, Acto seguido se elige como Presidente del Directorio a la Sra. Nora Noemí Bulletini.

\$ 400 532278 Dic. 19

INGEMA DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "INGEMA DESARROLLOS S.R.L."

1. Integrantes de la Sociedad: ENEAS FEDERICO PIEDRABUENA, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1985, DNI: 31.873.777, CUIT: 20-31873777-1, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con la señora Carolina María Cabanellas de profesión diseñadora gráfica, nacida el 11 de Febrero de 1985, DNI 31.244.830, con domicilio en Montevideo n° 2034 PB B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; GERMÁN DARÍO MORENO, argentino, nacido el 5 de Junio de 1978, DNI: 26.356.768, CUIT: 20-26356768-5, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con la señora Cecilia Noelia Tieri de profesión comerciante, nacida el 21 de Agosto de 1983, DNI 30.254.466 con domicilio en 27 de febrero n° 660 Lote 34 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; NICOLÁS HERNÁNDEZ, argentino, nacido el 12 de Marzo de 1991, DNI: 35.647.906, CUIT: 20-35647906-9, comerciante, soltero, con domicilio en San Martín n° 334 de la localidad de Carrizales, provincia de Santa Fe; IGNACIO MANUEL GÓMEZ, argentino, nacido el 04 de Noviembre de 1987, DNI: 33.335.973, CUIT: 20-333359732, de profesión ingeniero civil, soltero, con domicilio en Mitre n° 917 Piso 8 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y MATÍAS LEONEL HERNÁNDEZ, argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1987, DNI 33.297.896, CUIT: 23-33297896-9, de profesión corredor inmobiliario, soltero, con domicilio en General López n° 750 de la localidad de Carrizales, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Noviembre de 2024.

3. Denominación Social: INGEMA DESARROLLOS S.R.L..

4. Domicilio de la Sociedad: TUCUMÁN 2647, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos las siguientes actividades: Construcciones: Dedicarse a las operaciones de estudio, proyecto, operación, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, viales, de ingeniería ambiental, ingeniería ecológica y de arquitectura. La realización de toda clase de obras públicas o privadas en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones de todo tipo en el territorio nacional o extranjero. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6. Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil (\$2.800.000.-), dividido en DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una.

8. Administración: estará a cargo de todos los socios quienes representan a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la Representación Legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "Socio Gerente".

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 150 532281 Dic. 19

ITALDECO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: En la ciudad de Rosario a los 19 de Noviembre de 2.024 los señores, ALVAREZ FRATICELLI STEVEN DANIEL, puertorriqueño, DNI 93.371.307, domiciliado en calle Alen 1151 07 02 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Octubre 1975, de profesión comerciante, CUIT 20-93371307-6, de estado civil soltero, ZANNI FACUNDO ANDRES, argentino, DNI 33.070.163, domiciliado en calle San Juan 530 9 B, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de Julio 1987, de profesión comerciante, CUIT 20-33070163-4 de estado civil soltero, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que se detallan en particular, y por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones en general:

Fecha de Constitución: 19/11/2024.

Denominación: ITALDECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: SAN JUAN 530 9 B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: sociedad tiene por objeto la fabricación y la venta por mayor y menor de muebles, todo tipo de muebles para el hogar, residencias, entidades públicas y privadas. Diseños, instalación, construcción o fabricación de cualquier artículo mencionado. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato

El capital social será de Pesos TRES MILLONES (\$3.000.000-), representado en TRES MIL cuotas sociales de Peso mil (\$ 1000.-) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor ALVAREZ FRATICELLI STEVEN DANIEL suscribe la cantidad de MIL QUINIENTAS (1500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), el Señor ZANNI FACUNDO ANDRES suscribe la cantidad de MIL QUINIENTAS (1500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del

objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor, ALVAREZ FRATICELLI STEVEN DANIEL, puertorriqueño, DNI 93.371.307, ZANNI FACUNDO ANDRES, argentino DNI 33.070.163 quienes aceptan en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 200 532292 Dic. 19

INVENTA CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

1) Accionista : JOAQUIN PERUCCA Documento Nacional de Identidad N° 39.053.188, CUIT N° 20-39053188-6, argentino, de 28 años de edad, nacido el 23/12/1994, de profesión Administrador de Empresas, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego 2263, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico joaquin_42hotmail.com

2) Fecha instrumento constitutivo: 07/12/2023

3) Denominación: INVENTA CONSTRUCCIONES S.A.S.

4) Domicilio: Dorrego N° 2263, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La ejecución de proyectos de construcción y reforma sobre viviendas de terceros. Así como también tendrá por objeto comprar, refaccionar, construir y comercializar viviendas y edificios, dentro de las normas de propiedad horizontal o no, según corresponda. Excluyendo la actividad Inmobiliaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

7) Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias de valor nominal diez pesos (V\$N 10) cada una., integrando el 25% a la fecha del contrato en efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la suscripción del contrato.

8) Organo de Administración y Representación: Se establece su composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: JOAQUIN PERUCCA; Administrador y representante suplente: ANDRES PERUCCA Documento Nacional de Identidad N° 43.576.372, CUIT N° 20-43576372-4, argentino, de 22 años de edad, nacido el 11/08/2001, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 2263, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico Aandy.2001.pm@gmail.com

9) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley general de sociedades.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 100 532287 Dic. 19

INBOUND S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INBOUND S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expte. 1995/2024) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que, en los autos mencionados, los socios de la firma INBOUND S.R.L. han solicitado la inscripción del Acta de reunión de socios de fecha 15 de Octubre de 2024, en el cual se estableció la modificación del objeto social. Quedando así redactado el contrato social, en su artículo TERCERO, de la siguiente forma:

TERCERA: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, en comisión y/o consignación las siguientes actividades comerciales:

Servicios: a) La edición de revistas y/o periódicos en formatos tradicionales o digitales. b) La producción, comercialización y difusión de publicidad o propaganda a través de revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, internet y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. c) Desarrollo, producción y explotación comercial de toda clase de eventos, así como la adquisición y enajenación de cualesquiera derechos comerciales o licencias relacionadas directa o indirectamente con dichos eventos. Comercial: a) Enajenación de productos y ediciones periodísticas, sean diarios, semanarios, revistas, publicaciones, libros o similares; tanto en soporte papel como en formato digital, a través de Internet o cualquier medio de difusión análogo creado y/o a crearse en el futuro. Industrial: a) Desarrollo, producción, comercialización, implementación y mantenimiento de software y soluciones tecnológicas. Esto incluye, pero no se limita a, la creación de aplicaciones móviles, sistemas de gestión empresarial, plataformas web, servicios de consultoría en tecnología de la información, y la provisión de servicios de soporte técnico y capacitación en el uso de software.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dentro de los límites que marca la ley y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o en el presente contrato. A su vez la sociedad podrá participar en toda clase de empresas con las limitaciones del art. 31 de la ley general de sociedades. Podrá asimismo registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y comercio, hacer contratos de distribución comercial y contratar franquicias, o crear y ser franquiciante de su propia forma de comercialización, como así también crear patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar y acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas del país y/o del exterior. Todas las actividades mencionadas que impliquen la prestación de un servicio de comunicación audiovisual se realizarán en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 26.522. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 532252 Dic. 19

INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA Y CLINICA DE OJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) EDGARDO EMILIO COLELLA, nacido el 22/07/1941, D.N.I. 6.043.319, C.U.I.T. 20-06043319-5, casado en primeras nupcias con María Diana Grossi, domiciliado en Catamarca 1970, Rosario, por una parte como cedente; y FEDERICO JOSÉ COLELLA, nacido el 08/12/1974, casado en primeras nupcias con Valeria Carina Sguiglia, D.N.I. 24.327.267, C.U.I.T. 20-24327267-0, domiciliado en Juan B. Justo 229, Granadero Baigorria, por la otra como cesionario, ambos argentinos y médicos oftalmólogos.

2) LUCIANO MAURICIO AUZUNBUD, nacido el 27/11/1978, D.N.I. 27.092.726, C.U.I.T. 20-27092726-3, soltero, domiciliado en Córdoba 1803; ANDRES BIANCO, nacido el 12/05/1972, D.N.I. 22.766.543, C.U.I.T. 20-22766543-3, domiciliado en Pacto Federal 8890; y GUSTAVO RUBEN SCHLAIEN, nacido el 12/01/1968, D.N.I. 20.168.037, C.U.I.T. 23-20168037-9, divorciado de primeras nupcias s/ sentencia N° 3433/10 de fecha 16/12/2010 del Tribunal Colegiado de Familia Juzgado N° 5 de Rosario, domiciliado en Central Argentino 180; todos argentinos, médicos oftalmólogos y vecinos de la ciudad de Rosario.

3) Precio de la cesión: \$ 15.000.000.-

4) Plazo de duración: Se fija hasta el 14 de diciembre del año 2027.

5) Administración: A cargo de 4 gerentes: LUCIANO MAURICIO AUZUNBUD, ANDRES BIANCO, FEDERICO JOSE COLELLA y GUSTAVO RUBEN SCHLAIEN. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

6) Representación legal: Los gerentes, con el uso de la firma social en forma conjunta de 2 cualesquiera de ellos.

7) Fecha de la modificación del contrato social: de Noviembre de 2024.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 29 días del mes de Noviembre de

2024.

\$ 100 532215 Dic. 19

JIT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto para Inscripción de Directorio ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

- Por Acta N° 64 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2024, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye: Presidente: María Cristina Orlandi, D.N.I. 10.068.466, CUIT N° 27-10068466-2, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en la calle Montevideo 2717 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular - Vicepresidente: Angel Ernesto Barbieri, D.N.I. 10.866.809, CUIT N° 20-10866809-2, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Pueyrredón 1439 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes: Pablo César Barbieri, D.N.I. 33.868.519, CUIT N° 2033868519-0, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, con domicilio en Pueyrredón 1439 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Adriana Nora Espina, D.N.I. 16.486.454, CUIT N° 27-16486454-0, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, con domicilio en calle Salta 1261 piso 9 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Asimismo se hace saber que se determiné como domicilio especial Art. 256 Ley 19.550 de los directores en Av. Ovidio Lagos Nro. 6435 de la ciudad de Rosario.

Solicitud de Publicación: CPN Jorge Luis Manzanero - DNI N° 10.557.749.

\$ 100 532283 Dic. 19

JASPE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de JASPE S.A. designada por asamblea de fecha 11 de noviembre de 2024 para tres ejercicios:

Directorio:

Presidente: Eugenia Usellini, argentina, de profesión contadora, nacida el 25 de marzo de 1959, D.N.I. 12.804.914, C.U.I.T. 27-12804914-8, divorciada, con domicilio real en la calle San Lorenzo N° 722 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Rufino Julio de la Torre, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 12 de abril de 1983, D.N.I. N° 30.048.625, C.U.I.T. 20-30048625-9, soltero, con domicilio real en la calle San Lorenzo N° 722 Piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 532273 Dic. 19

JEWELL ESPECIALIDADES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la sociedad JEWELL ESPECIALIDADES S.A.:

* Por asamblea de fecha 10 de febrero de 2022 resolvió aumentar el capital social a \$ 81.321.150.-

* Por asamblea de fecha 19 de mayo de 2022 resolvió aumentar el capital social a \$ 356.321.150.-

* Por asamblea de fecha 21 de septiembre de 2022 resolvió aumentar el capital social a \$ 596.321.150.-

\$ 50 532270 Dic. 19

L.I.R.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Asamblea General Ordinaria Nro. 23 de fecha 25/10/2024 y Acta de Directoria Nro. 45 del 27/11/2024. PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACION DE CANTIDAD DE MIEMBROS QUE INTEGRA EL DIRECTORIO Y ELECCION DE LOS MISMOS. Se resuelve por unanimidad de que el DIRECTORIO se integre con dos miembros y se designan en este acto a: Presidente al Sr. RAUL ANTONIO ZARZUR, DNI 12.008.295; como Director Suplente a la Sra. LAURA INES VERA, DNI 13.056.176. Estos mandatos tienen una duración de 2 ejercicios.

\$ 50 532247 Dic. 19

MATERIA PRIMA 1820 S.R.L.

RECTIFICACIÓN RAZÓN SOCIAL

1.- SOCIOS: MANUEL VALENCIA, de apellido materno Tapia, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 33.318.499, C.U.I.T. N° 20-33318499-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle Av. Vacri 7091, de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; y TOMAS BYRNE, de apellido materno Audet, argentino, nacido el 20 de enero de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.166.221, C.U.I.T. N° 20-34166221-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pie. Gomensoro 1657, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2.-DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de “MATERIA PRIMA 1820 S.R.L.”. Rosario, 23 de octubre de 2024.

\$ 50 532325 Dic. 19

MOOVING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: “Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 15 celebrada en fecha 5 de abril de 2024, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr.: Juan Roberto Cáceres, D.N.I. 22.244.622, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1971, de apellido materno Fanna, Ingeniero Industrial, casado con María Cansino.- Vice Presidente: Pablo Ernesto Cinelli, D.N.I. 23.974.571, argentino, nacido el 11 de mayo de 1974, de apellido materno Carranza, abogado, casado con Zulma Vanesa Ruiz.-Director Suplente: Alejandro Martín Cinelli, D.N.I. 26.375.769, argentino, nacido el 21 de febrero de 1978, de apellido materno Carranza, Ingeniero Industrial, casado con Evelin Teves.

\$ 50 532245 Dic. 19

METALURGICA INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: RIMOLDI, Analía Verónica; argentina; nacida el 29 de Mayo de 1974; D.N.I.: 23.892593; CUIT: 27-23892593-8, soltera; domiciliada en calle Berutti 2182 de la ciudad de Villa Constitución; provincia de Santa Fe; de profesión analista de sistemas; el señor ARMELLINI, Marcelo Fabián, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1966, D.N.I.: 17.891.509, CUIT: 20-17891509-7, divorciado en sus primeras nupcias de Mónica Silvina Izquierdo, según sentencia de fecha 22 de junio de 2004, dictada por el Tribunal de Familia N° 1 de San Nicolás. Según oficio al Registro Civil N° 114553, protocolizado bajo el N° 3863 del Libro Especial de Divorcios, domiciliado en calle Savio 47 3 D de la ciudad de San Nicolás provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento modificación: 04 de octubre de 2023.

3) Denominación: METALURGICA INTEGRAL S.R.L..

4) Domicilio: Ruta 21 kilómetro 245, (2919) Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5) Modificaciones:

* Cláusula Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del exterior.

* Cláusula Sexta: Administración, Dirección, y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta, en caso de ser plural. A tal fin usará o usarán, según el caso, su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente o Gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Sin perjuicio del carácter y objeto enunciados la sociedad podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores u objetos. Podrá además vender, hipotecar o de cualquier modo gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso, celebrar contratos de arrendamiento o aparcería de inmuebles, tomar préstamos de los bancos oficiales, privados o cooperativos, con o sin garantía real o personal, establecer formas de pagos y practicar el interés respectivo, realizar operaciones que tengan por objeto girar, ceder, aceptar, descontar, endosar, cobrar, girar en descubierto hasta los montos autorizados, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de descuento de créditos, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, pudiendo conferir poderes generales o revocarlos, otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos detallados precedentemente. Para el cumplimiento del objeto, podrá asociarse con terceros o realizarlo por cuenta de terceros, directamente o mediante convenio con el estado, o podrá también exportar e importar. La enumeración precedente es puramente enunciativa y no limita las amplias facultades del o los gerentes, para el mejor funcionamiento y desenvolvimiento de la sociedad. Con la única excepción de no poder comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, ni para otorgar fianzas o garantías en favor de terceros ni en negocios ajenos al objeto social. Deberá contarse con la aprobación de todos los socios para la compraventa de bienes registrables, y para la constitución de prenda o hipoteca sobre bienes registrables de la sociedad.

* Gerente: RIMOLDI, Analía Verónica

* Cesión de Cuotas Sociales.-

6) QUINTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000.-) cuotas de Pesos: UNO (\$ 1) cada una, totalmente suscritas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio RIMOLDI, Analía Verónica suscribe DOSCIENTAS NOVENTA MIL (290.000.-) cuotas de capital o sea la suma de Pesos : DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; el socio ARMELLINI, Marcelo Fabián suscribe DIEZ MIL (10.000.-) cuotas de capital o sea la suma de Pesos: DIEZ MIL (\$ 10.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora”

7) Las restantes cláusulas contractuales no se modifican. Este presente Edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 300 532315 Dic. 19

NUEVE 16 S.R.L.

CONTRATO

Mediante instrumento privado de fecha 14/08/2024, ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada “NUEVE 16 S.R.L.”

1) Datos de los socios: Sr. Jorge Hernán Simón, argentino, mayor de edad, nacido el cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho, DNI N°20.174.354, CUIT 20-201743541, estado civil divorciado (según Resolución Judicial 1587 de fecha 25 de junio de 2018, Expediente CUIJ Nro. 21-11327312-4 en trámite ante el Tribunal Colegiado de familia Nro. 5), de profesión Contador Público, con domicilio en calle Pellegrini N° 3709 Piso 7 departamento 2 de la localidad de Rosario y la Señora Silvina Miriam Alfonso, argentina, mayor de edad, nacida el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, DNI N° 22.542.637, CUIT 27-22542637-1, estado civil divorciada (según Resolución Judicial 440 de fecha 10 de marzo de 2020 Expediente CUIJ Nro. 21-113585565-7 en trámite ante el Juzgado Colegiado de familia Nro. 5), con domicilio en calle Rodríguez N° 22 de la localidad de Rosario, profesión Abogada, todos hábiles para contratar y únicos integrantes, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 y sus modificaciones en general.

2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de agosto de 2024

3) Denominación Social: NUEVE 16 S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO la explotación por sí o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente de las siguientes actividades: a) De consultoría profesional en materia contable, económica, jurídica, ambiental, catastral, laboral, previsional, recursos humanos e informáticos. b) De alquiler y arrendamientos de inmuebles propios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y tienen plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

contrato.

6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en diez (10) años desde el presente.

7) El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) representado por MIL (1.000) cuotas de valor nominal PESOS TRES MIL (\$3.000) cada una, que los socios suscriben e integran según el siguiente detalle: Jorge Hernán Simón suscribe la cantidad de SETECIENTAS CUOTAS DE CAPITAL representativas de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000), integrando en este acto y en dinero en efectivo, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000) y el resto, o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.575.000) en el transcurso de UN (1) año contado a partir de la fecha del presente y la Socia Silvina Miriam Alfonso, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS CUOTAS DE CAPITAL representativas de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000), integrando en este acto y en dinero en efectivo, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000) y el resto, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000), en el transcurso de UN (1) año contado a partir de la fecha del presente.

8) Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes o socios gerentes, por tiempo indeterminado.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre del Ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

11) Domicilio Social: calle Pellegrini 3709 Piso 7 departamento 2 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe

12) Gerencia: como socia gerente a la socia Silvina Miriam Alfonso, DNI N° 22.542.637, CUIT 27-22542637-1, que actuará conforme a lo establecido en la cláusula sexta (6) SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION de dicho contrato.

\$ 350 532310 Dic. 19

NUTRICROPS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La asamblea ordinaria de socios de fecha 28 de Octubre de 2024 de NUTRICROPS S.A. con domicilio legal en sito en calle Corrientes Nº 878, Piso 5 de la ciudad de Rosario, procedió a la Determinación del número y designación de miembros del Directorio y a la distribución de cargo, designando por unanimidad a los Sres.: 1) al Sr. Roberto Federico Battistino DNI 12. 039.081, CUIT Nro. 20-12039081-4, nacido el 01/02/1958, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra María Pastorino, comerciante, domiciliado en Rivadavia 555, Piedritas Provincia de Buenos Aires, correo electrónico roberto.battistino@desab.com.ar, como Director Titular y Presidente y 2) a Sr. Norberto Rinado Sahores, mayor de edad, nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 12.794.371, CUIT Nro. 20-12794371-1 nacido el 23/12/1958, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Elisabeth Depetris, comerciante, domiciliado en Salta 676 Piedritas, Prov. de Buenos Aires,

correo electrónico norberto.sahores@desab.com.ar, como Director Titular y Vicepresidente, 3) a Adriana Raquel Bonetto, mayor de edad, de nacionalidad argentina, titular de DNI Nro 14.178.962, CUIL 27-14178962-2, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Angel Santos, empleada, domiciliada en Santa Fe 927 Piedritas, correo electrónico abonetto56@gmail.com como Directora Suplente, moción que es aprobada por unanimidad. Los directores han aceptado el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.

\$ 100 532225 Dic. 19

OLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "OLA S.A. s/Inscripción de Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Acta de Directorio N° 2 11 celebrada el 2 de julio de 2024 se convocó a Asamblea General Ordinaria; por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 65, celebrada el 2 de julio de 2024, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y Director Suplente en uno (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por un período de tres ejercicios; y por Acta de Directorio N° 212 celebrada el 2 de julio de 2024, se procedió a la distribución de y aceptación de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Diego Daniel García, D.N.I 22.080.843; Vicepresidente: Sra. Victoria Basurto Siu, D.N.I 96.086.448; Director Titular: Sr. Andrés De Rossi D.N.I 29.311.132 y Director Suplente: Sra. Patricia Luciana Martín, DNI 29.221.514, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Maipú N° 1050 de la ciudad de Rosario.

\$ 150 532327 Dic. 19

PINKA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 04/10/2024, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR:

Presidente: Pablo Antonio Ramello, argentino, nacido el 04 de septiembre de 19551 D.N.I. N° 11.705.561, CUIT N° 20-11705561-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Lucrecia Suppo, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 1053, de la localidad de Montes de Oca.

DIRECTORA SUPLENTE:

Silvia Susana Suppo, argentina, nacida el 25 de febrero de 1952, D.N.I. N° 10.061.065, CUIT N° 27-10061065-0, estado civil divorciada de sus primeras nupcias según Sentencia N° 331, del 18 de junio de 1997, Expte. N° 214/97, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nom. de Rosario, de profesión docente, domiciliada en calle San Martín N° 1055, de la localidad de Montes de Oca.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2027.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares.

\$ 50 522320 Dic. 19

PRODINSA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N°40 celebrada en fecha 15 de julio de 2024, se ha nombrado como Presidente: Claudio Jesús BOANO, D.N.I. 22.207.701, Ingeniero Agrónomo, divorciado, con domicilio en calle Wheelwright 1765, de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-22207701-0; Vicepresidente: Romina Beatriz BOANO, D.N.I. 28.958.294, Licenciada en Comercialización, casada con Darío Carlos Achenapure, con domicilio en calle 57 N° 1178, de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, CUIT: 27-28958294-6.- Directora Suplente: Erica Lilián BOANO, D.N.I. 23.525.229, Optica, soltera, con domicilio en calle 48 N° 329, de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, CUIT: 27-23525229-0.- Todos argentinos y mayores de edad.

\$ 50 532246 Dic. 19

PAMPA CONNECT S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 370 de la Ley 27.349, el señor: Brian Leandro Baumbach, DNI Nro. 38.597.455, CUIT Nro. 20-38597455-9, argentino, de 30 años de edad, nacido el 02.11.1994, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Río de Janeiro 634 Piso 2 Depto. B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico brian@pampasat.com; persona hábil para contratar ha resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "PAMPA CONNECT S.A.S."

Fecha Instrumento de Constitución: 8 de Noviembre de 2024.-

Domicilio Social: Río de Janeiro 634 Piso 2 Depto. B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.
Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: i) La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento y comercialización de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio y soporte técnico; 2) El diseño, desarrollo, fabricación, producción, industrialización, importación, exportación, verificación y puesta en funcionamiento e instalación de soluciones tecnológicas, software, plataformas virtuales, sistemas, productos y equipos de rastreo satelital; 3) La comercialización, colocación y distribución de los productos relacionados con el rastreo satelital; 4) La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral y de soporte técnico relacionado con plataformas virtuales de rastreo satelital y sus correspondientes equipos; 5) La instalación, mantenimiento, refacción y reparación de toda clase de programas y equipos de rastreo satelital.

Capital Social: El capital social es de Cinco Millones de pesos (\$ 5.000.000.-) representado por cinco mil (5000) acciones ordinarias de valor nominal Mil pesos (\$ 1.000) cada una.

Plazo de duración: 40 años desde su inscripción en el Registro Público.

Administración: La administración está a cargo de uno (i) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto. La asamblea fija su remuneración.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del Administrador Titular el Sr. Brian Leandro Baumbach, DNI 38.597.455, CUIT 20-38597455-9, constituyendo domicilio especial en calle Río de Janeiro 634 Piso 2 Depto. B de la ciudad de Rosario. Se hace saber que el Sr. Germán Werner Baumbach, DNI Nro. 22.344.509, CUIT Nro. 20-22344509-9, ha sido designada como Administradora Suplente de la sociedad, constituyendo domicilio a tales efectos en calle Río de Janeiro 634 Piso 2 Depto. B de la ciudad de Rosario.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 130 532349 Dic. 19

CAMILO T. ROCHINOTTI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: “ CAMILO T. ROCHINOTTI E HIJOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social”, Expte. 2899/2023 , se ordena la publicación de la Cesión de Cuotas, designación de gerentes, modificación cláusulas 4º , 6º y Texto Ordenado del contrato de la sociedad denominada: “CAMILO T. ROCHINOTTI E HIJOS S.R.L.”, CUIT 33-55439015-9, inscripta en el Registro Público , Legajo 1470, con fecha 18 de Septiembre de 1978, bajo el Número 642 al Folio 148 Vto. del libro 3º de S.R.L; Cesión inscripta en el Registro Público bajo el Nº 409, al Folio 108 vto. Del Libro 10º de SRL, en fecha en fecha 7 de Septiembre de 1992, modificación de Contrato Social inscripta en el Registro Público bajo el Nº 800 al Folio 194 del Libro 12 de S.R.L. en fecha 2 de Julio de 1996, Prórroga inscripta en el Registro Público bajo el Nº 1675, al Folio 270 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 1 de Diciembre de 2008, Partición extrajudicial de herencia inscripta en el Registro Público bajo el Nº 1414, al Fº363 del Libro 19 de S.R.L., y Prórroga inscripta en el Registro Público bajo el Nº 82 Fº 14 Libro 20 de S.R.L., con domicilio legal en Cullen 1353 de la ciudad de Esperanza.

CESIÓN DE CUOTAS: El Sr. DIEGO ROCHINOTTI , cede y transfiere a título gratuito, por este acto a sus hijos: Claudia Rochinotti, Ana Rochinotti y Pablo Rochinotti, las 50 Cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, que le pertenecen en la sociedad denominada: “CAMILO T. ROCHINOTTI E HIJOS S.R.L.”, CUIT: 33-55439015-9, inscripta en el Registro Público de Comercio, Legajo 1470, con fecha 18 de Septiembre de 1978, bajo el Número 642 al Folio 148 Vto. del libro 3º de S.R.L; Cesión inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 409, al Folio 108 vto. Del Libro 10º de SRL, en fecha en fecha 7 de Septiembre de 1992, modificación de Contrato Social inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 800 al

Folio 194 Vto del Libro 12 de S.R.L. en fecha 2 de Julio de 1996, Prórroga inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1675, al Folio 270 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 1 de Diciembre de 2008, Partición extrajudicial de herencia inscripta en el Registro Público en fecha 05/04/2023 bajo el Nº 1414, al Fº363 del Libro 19 de S.R.L., y Prórroga inscripta en fecha 12 de Octubre de 2023, bajo el Nº 82 Folio 14 del Libro 20 de S.R.L., con domicilio legal en Cullen 1353 de la ciudad de Esperanza. Las cincuenta (50) Cuotas donadas, se asignan de la siguiente forma: a) A Claudia Rochinotti, dieciséis (16) Cuotas ; a Ana Rochinotti, dieciséis (16) cuotas; a Pablo Rochinotti, 16 Cuotas y en condominio por partes iguales a los tres hijos: las dos (2) Cuotas restantes.

Los Cesionarios, Sres: Claudia Rochinotti, Ana Rochinotti y Pablo Rochinotti aceptan la donación descripta en la cláusula Primera; y en este mismo acto, constituyen derecho real de usufructo vitalicio sobre las Cuotas Sociales recibidas , a favor de sus padres: Sr. Diego Rochinotti y María del Carmen Usandizaga, con derecho de acrecer entre ellos, quienes lo aceptan .

MODIFICACIÓN ART. 4º, 6º DEL CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE GERENTES:

se incluyen en TEXTO ORDENADO DEL CONTRATO SOCIAL cuyos datos se resumen a continuación:

DENOMINACIÓN : CAMILO T. ROCHINOTTI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en

abreviatura: “ Camilo T Rochinotti e Hijos S.R.L.” y tendrá domicilio legal en Esperanza, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país ó del extranjero.

TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Setenta y Cinco años contados a partir de la inscripción originaria en el Registro Público, efectuada el 18 de Septiembre de Mil Novecientos

Setenta y Ocho , pudiendo prorrogarse de acuerdo al Art. Nº 95 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.”

OBJETO: La sociedad tiene por objeto comercializar por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, productos derivados de la explotación primaria, en cualquiera de sus etapas de transformación, posteriores a su obtención, entendiéndose por tal, productos alimenticios, agrícolas, ganaderos, hortícolas, frutícolas y de limpieza. Por consiguiente podrá realizar todos los actos relacionados con el tráfico de los referidos productos, al por mayor ó menor, importación y exportación. Podrá también dedicarse a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o tamberos.

CAPITAL SOCIAL: Se constituye en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en CIEN (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente forma: DIEGO ROCHINOTTI y MARIA DEL CARMEN USANDIZAGA, poseen el usufructo vitalicio de cincuenta (50) cuotas , cuya nuda propiedad les corresponde a sus hijos: Claudia, Ana y Pablo Rochinotti; CLAUDIA ROCHINOTTI, posee la Nuda Propiedad de dieciséis (16) Cuotas , lo que representa Dieciséis Mil Pesos (\$ 16.000,-); ANA ROCHINOTTI, posee la Nuda Propiedad de dieciséis (16) Cuotas, lo que representa Dieciséis Mil Pesos (\$ 16.000.-); PABLO ROCHINOTTI, posee la Nuda Propiedad de dieciséis (16) Cuotas, lo que representa Dieciséis mil Pesos (\$ 16.000.-) ; CLAUDIA, ANA y PABLO ROCHINOTTI, poseen la Nuda Propiedad de dos (2) cuotas, en condominio por partes iguales para cada uno de ellos, lo que hace un total de Dos Mil Pesos (\$ 2.000.-) ; CAMILO ROCHINOTTI, posee la plena propiedad de Diecisiete (17) Cuotas y la Nuda Propiedad de ocho (8) Cuotas, lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) ; CARLO ROCHINOTTI, posee la plena propiedad de diecisiete (17) cuotas y la nuda propiedad de ocho (8) cuotas, lo que hace un total de pesos Veinticinco Mil (\$ 25,000.-) , e INES DEL CARMEN JULLIER, posee

el usufructo vitalicio de dieciséis (16) cuotas cuya nuda propiedad les corresponde a sus hijos: Camilo y Carlo Rochinotti.”

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que en el caso de pluralidad actuarán en forma indistinta. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla a título gratuito en fianzas o garantías a favor de terceros. Para los fines sociales el o los gerentes podrán , en la forma indicada precedentemente: a) Ejercer la representación de la Sociedad y administrar todos sus bienes. b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio o goce de bienes muebles ó inmuebles, créditos o valores de toda especie y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda ó cualquier otro , pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio, y formas de pago de la operación dando y tomando posesión de los bienes materia de tales actos ó contratos. c) Constituir depósitos a nombre de la sociedad o colocaciones de cualquier naturaleza que generen rentas y abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias oficiales o privadas, como así también Cuentas de Ahorro Mutual en ese tipo de entidades d) Celebrar Contratos de Locación , como locadores o locatarios, y en las condiciones que se estimen convenientes. e) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia, financiera, asociaciones

mutuales ó de cualquier otra índole, en todas las modalidades habilitadas, incluyendo depósitos, emisión y endoso de cheques, giros en descubierto sobre las cuentas bancarias, toma de préstamos ú otro tipo de obligaciones, con o sin garantías, reales o personales f) otorgar poderes generales o especiales con las más amplias facultades a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción

que resulte necesario; g) representar a la sociedad ante reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales , incluso la AFIP, Administración Provincial de Impuestos, Municipalidades o Comunas, Registro de Créditos Prendarios, Registro Automotor, Ministerios y/o Secretarías de Estado Nacional o Provincial, Tribunales o ante cualquier repartición. h) Designar y remover los empleados que se juzgue necesario, determinando su remuneración. i) Realizar todos los demás actos que fueren menester para la buena administración y evolución de los negocios sociales, ya que las facultades enunciadas no son taxativas, sino meramente enunciativas. Para la compraventa de inmuebles , transferencia de fondo de Comercio, disolución anticipada ó prórroga en el plazo de duración, se requerirá el consentimiento de todos los socios en reunión. El o los gerentes, socios o no, podrán gozar de la retribución que fijen los socios en reunión.-FECHA DE CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico se cerrará el día treinta de Noviembre de cada año.-

SEDE SOCIAL : Calle Cullen 1353 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe;-

DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designan como GERENTES, a: DIEGO ROCHINOTTI, DNI 11.758.306, CUIT 20-11758306-7, con domicilio en calle Rivadavia Nº 291 de la ciudad de Mercedes, Departamento Mercedes, Provincia de Corrientes; y al SOCIO GERENTE: Sr. CARLO ROCHINOTTI, DNI 37.453.544, CUIT 20-37453544-8, con domicilio en calle Belgrano 1640 de la ciudad de Esperanza , Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Ambos se desempeñarán en forma Indistinta.

-Fecha del Instrumento: 10 de Noviembre de 2023.

Santa Fe, 3 de diciembre de 2024 Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 500 532976 Dic. 19

ATILIO SEEDS COMPANY S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 17 de diciembre de 2024 en autos caratulados ATILIO SEEDS COMPANY SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 646/24 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1-Socios: DANIELA CELINA LAZZARI, argentina, comerciante, nacida el 19 de abril de 1973, de apellido materno ALAMANNI, D.N.I. Nº 22.935.385, C.U.I.T. Nº 27-22935385-9 , soltera, con

domicilio en Alberdi N° 247, de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe, y HERNAN ARIEL LAZZARI, argentino, comerciante, nacido el 21 de enero de 1976, de apellido materno ALAMANNI, D.N.I. N° 24.607.500, C.U.I.T. N° 20-24607500-0, soltero, con domicilio en Saavedra N° 364, de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: ATILIO SEEDS COMPANY SRL

3-Domicilio: Ruta 33 Km 648, de la localidad de Murphy, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a las líneas genéticas, a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. b) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la socia DANIELA CELINA LAZZARI, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio HERNAN ARIEL LAZZARI, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente .

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: DANIELA CELINA LAZZARI, DNI N° 22.935.385 y HERNAN ARIEL LAZZARI, DNI N° 24.607.500.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 200 533433 Dic. 19

LOS MATEGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados "LOS MATEGO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Exp. N°21-05215229-9(2099/2024) Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LOS MATEGO S.A., CUIT N° 33-70844567-9, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas con fecha 08-10-2024. Director Titular – Presidente: María Teresa González de Esborraz, DNI 11.412.101, CUIT: 27-11412101-6, DOMICILIO: Club de Campo el Paso, Santo Tome, Santa Fe; Director Suplente: Pablo Enrique Esborraz, DNI 26.311.808, CUIT: 20-26311808-2, DOMICILIO: Club de Campo el Paso, Santo Tome, Santa Fe, quienes aceptan los cargos por el término de cinco años. Santa fe, 29 de noviembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana. Secretaria

\$ 100 532486 Dic. 19

SAUX WERNLY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Saux Wernly S.A. s/ Designación de Autoridades", Expte. N° 668/2024, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 67 de fecha 25/01/24 se aprobó la siguiente integración y distribución de cargos del Directorio de SAUX WERNLY S.A., por el término estatutario de dos ejercicios: Directores Titulares: Presidente: José Rafael López Rosas, D.N.I. N° 13.377.326, C.U.I.T. N° 20-13377326-7; domiciliado en calle Hernandarias 276, Santa Fe. Vicepresidente: Dalmiro Eduardo Saux, D.N.I. N° 10.714.015, C.U.I.T. N° 20-10714015-9; domiciliado en calle Entre Ríos 3007, Santa Fe. Directores suplentes: María Silvina de los Milagros Casabianca, D.N.I. N° 11.723.003, CUIT 27-11723003-7; domiciliada en calle Entre Ríos 3007, Santa Fe. Guillermina María Wernly, D.N.I. N° 13.925.015, CUIT. N° 27-13925015-5; domiciliada en calle Hernandarias 276, Santa Fe. Santa Fe, 07 de mayo de 2024. Jorge Freyre Secretario.

\$ 50 520548 Dic. 19

RURAL M.A.S. SA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y

Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria subrogante. Conforme lo ordenado en autos caratulados "RURAL M.A.S. S.A. s/ AMPLIACION DE OBJETO (MOD. ART. CUARTO) - AUMENTO DE CAPITAL (MOD. ART. QUINTO) - ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (ARTS. PRIMERO - SEGUNDO - TERCERO- OCTAVO - DECIMO - DECIMO PRIMERO - DECIMO CUARTO - DECIMO QUINTO - DECIMO SEPTIMO - DECIMO OCTAVO - DECIMO NOVENO - VIGESIMO - VIGESIMO SEGUNDO) - NUEVO TEXTO ORDENADO" Expte. Nº 334, Año 2024, CUIJ Nº 21-05292960-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 11 de fecha 30/08/2024, los accionistas de la firma RURAL M.A.S. S.A. procedieron a modificar parcialmente su Estatuto (art. cuarto y quinto), adecuación a la normativa vigente(arts. Primero - segundo - tercero - octavo - decimo - decimo primero - décimo cuarto - décimo quinto - décimo séptimo - décimo octavo - decimo noveno - vigésimo - vigésimo segundo) y a la redacción de un nuevo texto ordenado, los que quedaron redactados de la siguiente manera:

DENOMINACION - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO:

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina Rural M.A.S. S.A. y se rige por el presente Estatuto y por Ley General de Sociedades Nº19.550 y sus modificatorias.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en toda la República Argentina.

ARTICULO TERCERO: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

OBJETO: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociadas a otras personas, físicas o jurídicas, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Comercialización y distribución de fertilizantes, agroquímicos, semillas, insumos de aplicación en las actividades agropecuarias de cereales y oleaginosos: herbicidas, plaguicidas, insecticidas y otros insumos agrícolas - veterinarios. Mediante la explotación de mini mercado para la compra, venta, distribución, consignación y representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, bar, cafetería, bebidas, comidas y afines. 2) Asesoramiento: Destinados a: crear, administrar y optimizar sistemas de producción agrícola que permitan maximizar el rendimiento y calidad en la producción, para lo cual se dará intervención a los profesionales habilitados en la matrícula que a tal fin resulten pertinentes. 3) Explotación de estaciones de servicios: mediante la explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, gas licuado de petróleo, gas natural comprimido, venta de repuestos, accesorios y todo tipo de elementos para vehículos automotores en general y demás productos de comercialización en estaciones de servicios, explotación de cocheros y playas de estacionamiento, así como también servicios de gomería. 4) Cocheros y playas de estacionamiento - lavadero: Mediante la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. Explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores. 5) Representaciones y Mandatos: En todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. 6) Importación y Exportación: de los productos y subproductos relacionados con su objeto. En los servicios descriptos, de corresponder, intervendrán profesionales habilitados en la materia. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto.

CAPITAL - ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de \$15.000.000,00 (Pesos quince millones), representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de \$100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

ACCIONES- MENCIONES ESPECIALES: ARTICULO OCTAVO: Las Acciones y los Certificado provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción.

MORA: ARTICULO DECIMO: En caso de Mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fijara la remuneración del Directorio rigiendo a estos efectos lo que la Ley General de Sociedades N°19550 dispone en su artículo 261.

GARANTIA DE DIRECTORES: ARTICULO DECIMO CUARTO: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil) por cada director titular.

FACULTADES DEL DIRECTORIO: ARTICULO DECIMO QUINTO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Credicoop CL, Banco ICBC, Nuevo Banco de Santa Fe S. A., y demás instituciones financieras y/o de crédito, oficiales y/o privadas y/o mixtas, dentro y/o fuera del país; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; e) Adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender y/o alquilar bienes muebles y/o inmuebles propios; f) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y g) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios; h) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa. Los directores de acuerdo al artículo 273 de la Ley General de sociedades, no pueden participar por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea, so pena de incurrir en la responsabilidad del artículo 59 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

FISCALIZACIONES: ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de

acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

ASAMBLEAS CONVOCATORIAS: ARTICULO DECIMO OCTAVO: Todas las Asambleas deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. No obstante lo anterior, y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse Asambleas no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo. Para su eficacia se deberá prever esta posibilidad e incluirla en la convocatoria y, en su caso, en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Asimismo, los Accionistas celebrarán sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más accionistas, sin que el Presidente tenga la facultad de calificar la necesidad de la Asamblea. Toda convocatoria deberá incluir un orden del día de los temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. Salvo decisión unánime de los accionistas los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la Asamblea. De las asambleas se labrarán actas y se volcarán a libro.

QUORUM DE LAS ASAMBLEAS: ARTICULO DECIMO NOVENO: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o conectados con derecho a voto.

BALANCE - DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y LIQUIDACION: ARTICULO VIGESIMO: El Ejercicio Social cierra el 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de Cierre del Ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la Autoridad de Control.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La Sociedad se disuelve en los casos previstos por el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por Liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria subrogante.-

Reconquista, 17 de Diciembre de 2024. -

\$ 800 533421 Dic. 19

GALVEZ CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados " GALVEZ CEREALES Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ. N° 21-05215398-8, Año 2.024, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que GALVEZ CEREALES S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02 de Octubre de 2.024, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: AIMARO, Ariadna Guadalupe, CUIT: 27-37135486-2, nacida el 06 de Agosto de 1.993, soltera, argentina, D.N.I. 37.135.486, Productora Agropecuaria, de apellido materno GERLERO, domiciliada en Zona Rural de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: BASCOLO, Dino Ariel, CUIT: 20-22009060-5, nacido el 16 de Mayo de 1.971, casado en primeras nupcias, argentino, DNI 22.009.060, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno ROMANO, domiciliado en Mitre N° 1.282 de Gálvez, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Enero de 2.028 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 17 de Diciembre de 2024 - Dra. Liliana Guadalupe Piana - Secretaria Registro Público

\$ 870 533425 Dic. 19

DON COLACHO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial - primera nominación- a cargo del Registro Público, Dr. Juan Manuel Rodrigo, hace saber que en los autos caratulados "DON COLACHO S.R.L. S/PRORROGA (MODIF. CLAUS TERCERA: DURACION) CAMBIO DE SEDE SOCIAL - MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. SEXTA Y DECIMA PRIMERA) - DESIGNACION DE AUTORIDADES" - Expte. N° 354/2024 - CUIJ -21-05292980-3-, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por actas de Reunión de Socios N° 20 celebrada el 28/11/2024, se resolvió la modificación del Contrato Social en sus cláusulas TERCERA, SEXTA, DECIMA PRIMERA y CLAUSULA ADICIONAL (CAMBIO DE SEDE SOCIAL) y DESIGNACION DE GERENTES (por plazo indeterminado) quedando redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: El término de duración de la Sociedad se conviene en CUARENTA (40) años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolviera, debiendo en tal caso solicitar la inscripción de la prórroga en el Registro Público antes del vencimiento del contrato."

"SEXTA: La Dirección, Administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no. Durarán en su cargo en forma

indefinida, mientras los socios no dispongan lo contrario. El o los gerentes podrán refrendar en forma individual con su firma personal, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación de "Socio Gerente", toda la documentación relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, de Santa Fe, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social, aceptar y/o conferir poderes especiales y/o generales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje y que se relacione con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa."

"DECIMA PRIMERA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo acuerdo unánime de los socios. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por escrito a los demás socios quienes se expedirán dentro de los quince días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales libremente. Para el caso que la oposición resulte infundada los demás socios podrán optar, en un plazo no mayor de diez días, comunicándolo por escrito, su deseo de adquirir las cuotas sociales a ceder. En caso de que sea más de uno los socios que deseen adquirir las cuotas sociales a ceder las mismas se prorratearán entre los socios en proporción a las cuotas sociales de las que son propietarios."

Sede Social: Olessio Nº 1018, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Designación de Gerentes titulares:

FEDERICO ANDRES HABEGGER, D.N.I. Nº 27.422.596, de nacionalidad Argentina, apellido materno Frey, nacido el 14/07/1979, con domicilio en Habegger Nº 540, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, empresario, CUIT Nº 20-27422596-4, y el Señor

NICOLAS PABLO HABEGGER, D.N.I. Nº 24.194.834, de nacionalidad Argentina, apellido materno Frey, nacido el 22/11/1974, con domicilio en Olessio Nº 1198, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, empresario, CUIT Nº 20-24194834-0.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria subrogante

Reconquista, 17 de diciembre de 2024.

\$ 1000 533420 Dic. 19

SUPERMERCADO EL TUNEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “Supermercado El Túnel S. A. s/Designación de Autoridades”, expte. Nº 186/2024, de trámite por ante Registro Público, se hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 71 de fecha 22/10/2023 se aprobó la siguiente integración y distribución de cargos del Directorio y de la Sindicatura de SUPERMERCADO EL TUNEL S.A. por el término estatutario de tres ejercicios, designándose al Sr. Juan Osvaldo Fabbro, D.N.I. Nº 13.589.992, CUIT Nº 20-13589992-6, domiciliado en calle Colón 1169 Santo Tomé, a quien se le asignó el cargo de Presidente; a la Srta. Gabriela Eugenia Alejandra Alegre, D.N.I. Nº 23.427.928, CUIL Nº 27-23427928-4, domiciliada en Colón 1169 de la ciudad de Santo Tomé, como Directora, Camila Fabbro, D.N.I. Nº 40.553.589, C.U.I.T. Nº 27-40553589-6, domiciliada en Colón 1169 de la ciudad de Santo Tomé, como Directora, Gabriel Ceferino Peirano, D.N.I. Nº 21.421.704, C.U.I.T. Nº 20-21421704-0, domiciliado en Urquiza 3901 de la ciudad de Santa Fe, como Director, Gerardo Luis Bazán, D.N.I. Nº 22.011.386, C.U.I.T. Nº 20-22011386-9, domiciliado en Ruta 1 km 11,7 lado oeste, loteo “Portal del Leyes”, manzana f lote 3, Arroyo Leyes, como Director. Se designó como Síndico Titular al C.P.N. Mario Andrés Murchio, D.N.I. Nº 22.280.493, CUIT Nº 20-22280493-1, con domicilio en calle Marcial Candiotti 6055 de la ciudad de Santa Fe, y Síndico Suplente al C.P.N. Anibal Omar Bertone, D.N.I. Nº 20.401.679, CUIT. Nº 20-20401679-9, con domicilio en calle Talcahuano 7446 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 29 de febrero de 2024. Jorge Freyre Secretario.